



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0050/2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE  
LIMA, 22 DE FEBRERO DEL 2016

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
**SENAMHI**

**VISTO:**

El Memorando N° 074-2016/SENAMHI-PREJ de fecha 12 de febrero de 2016 de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, mediante el cual dispone se contrate al Director de la Oficina de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 24031 – Ley Orgánica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, se establece que el mismo tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas mediante la investigación científica, la realización de estudios y proyectos y la prestación de servicios en materias de su competencia;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0202-SENAMHI-PREJ-OGA/2015 de fecha 23 de setiembre de 2015, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Civiles del SENAMHI, el cual en su artículo 5° establece que es facultad del SENAMHI dirigir, planear, organizar, coordinar, orientar, controlar y supervisar las funciones o actividades de los servidores; asimismo, el literal f) del artículo 6° de la norma en mención dispone efectuar los desplazamientos de servidores entre otros, la designación como directivo y/o como servidor de confianza y otros en los puestos que resulte necesario propiciando el desarrollo eficiente de las actividades del Servicio;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2008-MINAM de fecha 17 de octubre de 2008, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) para el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0228-SENAMHI-PREJ-ORA/2015 de fecha 23 de octubre de 2015, se precisa en el Clasificador de Cargos del SENAMHI los cargos de confianza siendo la Oficina de Personal considerada como cargo de confianza; asimismo, cabe indicar que mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0252-SENAMHI-PREJ-SGS/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, dispone en su artículo primero derogar el artículo 5° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 228/SENAMHI-PREJ-ORA/2015 así como el anexo al cual se refiere el mismo;

Que, el Informe Técnico Legal N° 718-2015-SERVIR/GPGSC señala que las entidades públicas pueden contratar personal de confianza o de cargo directivo, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, siempre que dichos cargos se encuentren previstos en el CAP; la calificación de "personal de confianza" debe estar debidamente aprobada en dicho instrumento de gestión en todo caso, la calificación de dichos cargos se determinan de acuerdo a su naturaleza. En el SENAMHI, la identificación está realizada en la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0228-SENAMHI-PREJ-ORA/2015; por lo que, la contratación se encuentra dentro de los parámetros legales, tal como se describe en el Informe Técnico Legal N° 047-SENAMHI-OAJ/2015;

Que, el Manual de Organización y Funciones del SENAMHI, de la Presidencia Ejecutiva, aprobado mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0361-SENAMHI-PREJ-ORA/2008, establece que es competencia de la Presidencia Ejecutiva designar a sus funcionarios de confianza. Al respecto el Informe Legal N° 145-2012-SERVIR/GPGRH señala, que la designación es la acción que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza de naturaleza temporal que no conlleva estabilidad por decisión de la autoridad competente; en este caso, la Presidencia Ejecutiva;





Que, el Informe N° 308-A/SENAMHI-OGA-OPE/2015 señala una serie de aspectos relativos a la contratación de personal de confianza los cuales se aplican al puesto de Directora de la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, y su modificatoria, Ley N° 27188; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE y su modificatoria; asimismo, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre del año 2011, y con el visto bueno de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a la **ABOG. NATALY RIVERA BUSTILLOS** las funciones de Directora de Personal de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI a partir del 22 de febrero bajo la modalidad de CAS Confianza.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración a fin de que realice las acciones administrativas necesarias.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Información de la Secretaría General realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
**Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI



**Distribución:**

- a) SGS
- b) OGA
- c) OGA-OPE
- d) OAJ
- e) Legajo Personal
- f) Interesada